

ACUERDO MARCO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE SOBRE LA ANTIGUA REFINERÍA CONOCIDA COMO "LA BRITÁNICA"

Alicante, a 22 de Marzo de 2019

De una parte, el Ilmo. Sr. D. César Sánchez Pérez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en lo sucesivo "La Diputación".

De otra parte, el Excmo. Sr D. Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en lo sucesivo "El Ayuntamiento".

EXPONEN

- I. Que entra dentro de las competencias de La Diputación potenciar y desarrollar en la provincia de Alicante el patrimonio arqueológico, arquitectónico, museístico y cultural.
- II. Que El Ayuntamiento está interesado en potenciar y desarrollar todos los elementos e instalaciones que difundan su identidad cultural y patrimonial.
- III. Que ambas administraciones manifiestan su interés por poner a disposición pública el posible patrimonio que puede representar la Antigua Refinería conocida como "La Británica", propiedad de Patrimonio del Estado.
- IV. Que se redacta el presente Acuerdo Marco de conformidad con el artículo 47.1, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En consecuencia, con lo que antecede, los abajo firmantes,

ACUERDAN

PRIMERO. OBJETO

Es el objeto del presente acuerdo marco establecer una colaboración entre ambas administraciones para potenciar y desarrollar el patrimonio arqueológico, arquitectónico, museístico y cultural de la ciudad de Alicante.

SEGUNDO. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El escenario de actuación será la antigua refinería conocida como "La Británica".

TERCERO. ANTIGUA REFINERÍA CONOCIDA COMO "LA BRITÁNICA"

Las instalaciones de este enclave son propiedad de Patrimonio del Estado, su especial significación e importancia patrimonial hace que, tanto La Diputación como El Ayuntamiento, estén interesados en darle un uso que ponga en valor este bien para conocimiento y difusión ciudadana.

No obstante, el conocimiento de las condiciones en que se encuentra el enclave de esa antigua refinería excavado en el interior de la Serra Grossa es imprescindible para poder determinar futuros usos. En tal sentido, ambas administraciones acuerdan realizar un estudio técnico de esas condiciones, donde, además, se evalúe aproximadamente qué coste tendría su rehabilitación a los solos efectos de hacerlo accesible al público.

Con el conocimiento de esas condiciones y su posible acondicionamiento, El Ayuntamiento podrá plantear un concurso de ideas o una solicitud a personas competentes de posibles usos que potencien el bien y hagan viable su mantenimiento.

Si de las ideas resultantes se deduce la viabilidad del proyecto, se establecería, de común acuerdo entre La Diputación y El Ayuntamiento, la explotación del uso de este enclave con las inversiones que al efecto fueran necesarias hasta su puesta en funcionamiento, así como, de su mantenimiento, que podría realizarse por una sola administración, por ambas, o por otro ente en el que estén representadas las anteriores administraciones.

En virtud del acuerdo anteriormente expuesto, El Ayuntamiento solicitará formalmente a Patrimonio del Estado la cesión del bien.

Si en el plazo de un año, contado desde la fecha de la firma de este Acuerdo Marco, no se estableciera ningún acuerdo entre ambas administraciones sobre la explotación y uso de la antigua refinería conocida como "La Británica", el presente protocolo dejará de estar en vigor.

CUARTO. - DESARROLLO

Para la aplicación del presente Acuerdo Marco se requerirá la aprobación por ambas partes de convenios específicos en los que se concreten las actuaciones a realizar a cargo de cada parte y se fijarán los presupuestos.

Como prueba de conformidad con todo lo que antecede, se firma el presente Acuerdo Marco por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE POR EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Fdo.- D. Cesar Sánchez Pérez
PRESIDENTE

Fdo- D Luis Barcala Sierra
ALCALDE-PRESIDENTE